



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 002-2026-MDS/A

Sayán, 05 de enero de 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN.

VISTO: El Memorando N° 002-2026-MDS-A, de fecha 05 de enero de 2026, del alcalde del distrito de Sayán dispone se emita la resolución de alcaldía de encargatura para la Gerencia de Desarrollo Social y para la Subgerencia de Participación Vecinal, Educación, Cultura y Deportes de la Municipalidad Distrital de Sayán, Resolución de Alcaldía N° 102-2025-MDS/A, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado; el artículo II del Título Preliminar y el artículo 4° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde es el Órgano Ejecutivo del gobierno local y representante legal de la municipalidad y máxima autoridad administrativa, asimismo, el artículo 20° Inciso 17) de la Ley acotada, señala que es atribución del alcalde designar al Gerente General y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 010-2023-CM/MDS, de fecha 12 de setiembre del 2023, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Sayán;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 102-2025-MDS/A, de fecha 29 de abril del 2025, se designó, al Abg. Diego Armando Flores Mejía, identificado con DNI N° 41701327, como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sayán, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) Confianza, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento y Modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le confiere el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la entidad.;

Que, el Artículo 81° de la Ley del Servicio Civil - Ley N° 30057, establece, "el desplazamiento de personal es el acto de administración mediante el cual un servidor civil, por disposición fundamentada de la entidad pública, pasa a desempeñar temporalmente diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades del Servicio Civil y el nivel ostentado. Los desplazamientos son: a) Designación como directivo público o como servidor de confianza. b) Rotación. c) Destaque. d) Encargo de funciones. e) Comisión de servicios;

Que, con la finalidad de asegurar la correcta y eficiente administración municipal, resulta necesario encargar temporalmente las funciones de la Gerencia de Desarrollo Social y de la Subgerencia de Participación Vecinal, Educación, Cultura y Deportes;

De conformidad a las normas y sustentos expuestas en los considerandos precedentes; y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - ENCARGAR a partir de la fecha, las funciones de la Gerencia de Desarrollo Social de la MDS, al Abg. Diego Armando Flores Mejía, identificado con DNI N° 41701327, en adición a sus funciones como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sayán.

ARTÍCULO 2°. - ENCARGAR a partir de la fecha, las funciones de la Subgerencia de Participación Vecinal, Educación, Cultura y Deportes de la MDS, al Abg. Diego Armando Flores Mejía, identificado con DNI N° 41701327, en adición a sus funciones como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sayán.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



//Página 02//
RESOL. ALC. N° 002-2026/MDS

ARTÍCULO 3°. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de Gestión de Recursos Humanos y demás áreas administrativas de esta municipalidad, el cumplimiento del presente dispositivo municipal.

ARTÍCULO 4°. - DISPONER a la Oficina General de Secretaría General, notificar la presente resolución al Abg. Diego Armando Flores Mejía y demás áreas administrativas de esta corporación municipal con las formalidades previstas en la Ley. Asimismo, a la Oficina de Tecnología de Información y Gobierno Digital, su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sayán. (www.munisayan.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

Sr. JESUS ALEJANDRO TORRES JARA
ALCALDE DISTRITAL DE SAYÁN

